



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

DECRETO 2848/88

H3

HABILITACIONES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



MUNICIPAL
DE
TIGRE

Tigre, 2 de Octubre 1988

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 465/988 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 11/10/988 que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
"CON FUERZA DE:

R E S O L U C I O N

"Artículo 1°.- Este H.C.D. del Partido de Tigre resuelve diri-
"-----girarse al Superior Gobierno de la Provincia de
"Buenos Aires a efectos de hacerle saber que este Cuerpo vería
"con agrado que por intermedio del Ministerio de Obras Públicas,
"se realice un estudio de factibilidad para la construcción de
"un camino costero sobre el margen derecha del Río Luján desde
"la desembocadura del Canal Villanueva hasta el Canal San Fer-
"nando, en jurisdicción del Partido de Tigre.-

"Artículo 2°.- Decide asimismo dirigirse al D.E. comunal a efec-
"-----tos de solicitarle que en la consideración del -
"proyecto de modificación del Código de Planeamiento Urbano se
"coloque como punto 1.4.3.2.3. "Es de aplicación el Artículo
"2640 del Código Civil a todos los lotes frentistas de ríos y
"arroyos.-

Artículo 3°.- Resuelve también dirigirse al D.E. comunal a efec-
"-----tos de solicitar el estricto cumplimiento por in-
"termedio de las oficinas correspondientes al D.E. en la tramita-
"ción de habilitaciones de industrias y comercios y/o de aproba-
"ción de planos, del retiro de frente; establecido en la Ordenan-
"za 280/85.-

Artículo 4°.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, Octubre 11 de 1988.-

(Firmado)

CARLOS ROBERTO SESSAREGO
Secretario H.C.D. TIGRE

Arq. HIRAM A. GUALDONI
Presidente H.C.D. TIGRE

RESOLUCION N° 465/988



ENCIA MUNICIPAL
— DE —
TIGRE

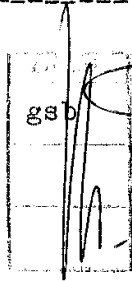
/// Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art. 1º) Dése al Registro Municipal de Decretos la Resolución
----- Nº 465/988 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 2º) Encomiéndase su cumplimiento a la Secretaría de Planea-
----- miento.-

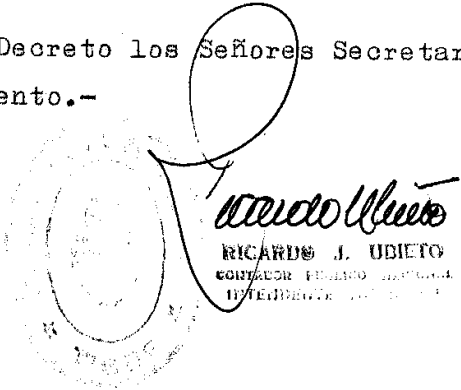
Art. 3º) Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios
----- de Gobierno y Planeamiento.-



ARG. GUILLERMO DE ROSA DE LA VEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO

Santos

ARG. LUIS OSCAR SANTOS
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO



RICARDO J. UBIETA
CONSEJER FEDERAL MUNICIPAL
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO EN EL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° 2848.-

[Handwritten signature]

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.